

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N°20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
127
Fecha de Aprobación
17.05.2017
ROL S.I.I
335-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 115 de fecha 12.04.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4871 de fecha 16.05.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 101,8 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO Y SERVICIOS ubicada en CALLE JUANA ROSS DE EDWARDS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1424 lote N° _____ manzana _____ localidad o
 loteo POBLACION OSCAR PRAGUER sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>YERIKA FABIOLA CASTRO PIZARRO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>AREA URBANA ARQUITECTOS SPA</u>		<u>76.506.217-9</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>MIGUEL ANGEL VIDAL MORI</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según letra C) artículo 6° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PNP/PZA.-